

MANUAL DE ELECCIONES AL CONSEJO DIRECTIVO DE WOMEN IN MINING COLOMBIA

El Consejo Directivo de WOMEN IN MINING COLOMBIA (WIM Colombia) es el órgano rector responsable de liderar y orientar estrategias, con el objetivo de promover la equidad de género en la industria minera del país.

Para garantizar la diversidad, experiencia y liderazgo dentro del Consejo, se ha establecido un procedimiento que define los requisitos y criterios de selección que deben cumplir las candidatas que decidan postularse.

1. Introducción y Propósito

Este manual establece una base clara y estructurada para la selección de postulantes que contribuyan al fortalecimiento del Consejo Directivo de Women in Mining WIM Colombia.

A través de criterios específicos, se busca garantizar la inclusión de personas con alto nivel de liderazgo, experiencia y conocimientos en diferentes áreas estratégicas del sector minero colombiano. Además, promueve la diversidad en la toma de decisiones, asegurando una representación equitativa, transparente y plural que impulse el crecimiento sostenible de la organización y su impacto en la industria minera del país.

1.1 Objetivo General:

El propósito principal del manual es asegurar un modelo claro y transparente de elección para los miembros del consejo directivo, gestionando de forma clara cada una de las fases del proceso de convocatoria y selección.

1.2 Objetivos Específicos:

El presente manual establece claridad respecto del objetivo de la posición y perfil de las miembros seleccionadas.

Identifica las funciones y alcance en responsabilidades de cada uno de sus miembros.

Considera cada etapa con plazos claros para las fases de elección: convocatoria, selección y difusión de las y los candidatas seleccionados.

1.3 Marco Legal y Normativo:

Women In Mining Colombia cuenta con estatutos sociales registrados ante la Cámara de Comercio de Bogotá.

2. Principios de Elección.

- (a) Democracia y Participación: Asegurar que todos los candidatos (a) elegibles tengan la oportunidad de participar.
- (b) Transparencia: Establecer todas las etapas del proceso son claras y accesibles para las participantes miembros de comités.
- (c) Imparcialidad y Objetividad: Garantizar que todos los actores actúen sin sesgos cumpliendo los requisitos y proceso de selección.
- (d) Legalidad: El proceso se ajuste a la normativa interna y externa aplicables en términos de manual de elecciones y estatutos de WIM Colombia.
- (e) Equidad y No Discriminación: Promover la igualdad de oportunidades para todas las candidatas.

3. **Órgano Electoral:**

3.1 **Comité de Elecciones (Consejo Directivo WIM Colombia):**

La elección de los (a) nuevos miembros del Consejo Directivo de WIM Colombia, será realizado por la Asamblea General de Asociados. Con ese objetivo y de conformidad con el artículo 25 de los Estatutos de WIM Colombia, el Consejo Directivo tiene la facultad de reglamentar el proceso de elección en aras de garantizar los requisitos de idoneidad de las nuevas consejeras.

En caso de que un miembro del Consejo Directivo considere que se encuentra impedido por postulación para reelección o por cualquier otro motivo en el periodo de elección en curso deberá, notificar mediante escrito al Consejo Directivo de WIM.

El proceso de elección será mediante votación, donde cada una de los Asociados seleccionará los candidatos o candidatas de la lista de elegibles.

4. **Funciones y Responsabilidades:**

- (a) Convocar y organizar las elecciones.
- (b) Elaborar y aprobar el calendario electoral.
- (c) Supervisar y controlar todas las fases del proceso.
- (d) Resolver dudas, reclamos e impugnaciones.
- (e) Convocar la asamblea general de asociados para las elecciones.
- (f) Proclamar los resultados y a los miembros electos.
- (g) Preparar acta y firma ante la Cámara de Comercio de Bogotá

El consejo directivo no podrá modificar el sistema de votaciones establecido en los estatutos sociales de Women In Mining Colombia. Este reglamento estará sujeto a las reglas y normativas allí establecidas.

5. Duración del Cargo.

La elección actual corresponde al periodo 2026 a 2027. Sin embargo este manual de elecciones podrá aplicarse a las siguientes elecciones que se deban llevar a cabo en adelante para la elección de las miembros electas y fundadoras cuando haya lugar de acuerdo con los estatutos.

5.1 Composición del consejo directivo

De acuerdo con los estatutos de WIM, el Consejo Directivo se encuentra conformado por 9 miembros. En la actualidad, de esos 9 miembros 4 curules pertenecen a la línea de fundadoras las cuales según estatutos aprobados el 30 de septiembre de 2021 estarán por los primeros 6 años a partir de dicha aprobación. Asimismo, las otras 4 curules, según el artículo 60 numeral 2, se deben elegir a partir del tercer año por la asamblea general de asociados para un periodo de 2 años. El miembro restante será elegido por los miembros del consejo directivo recién electo.

El consejo directivo deberá estar integrado por un mínimo de cinco perfiles profesionales: profesional en derecho, finanzas, administración, economía, marketing y comunicaciones, y miembros con conocimientos en equidad de género y empoderamiento, por lo que será responsabilidad del consejo en ejercicio evaluar las candidaturas, que deberán pasar por un proceso de preselección con el fin de evaluar su idoneidad y cumplimiento de los requisitos establecidos.

5.2 Experiencia de los postulantes

(a) Requisitos Generales para postulantes

Los postulantes al Consejo Directivo deben cumplir con todos los siguientes requisitos:

- (i) Experiencia profesional relevante:
- (ii) Contar con mínimo 10 años de experiencia laboral.
- (iii) 5 a 8 en el sector minero.
- (iv) 3 años de experiencia en cargos de liderazgo, coordinación o gestión dentro del sector minero y su cadena de valor.
- (v) Haber participado en el desarrollo y ejecución de un proyecto de WIM – Demostrable.

(b) Conocimientos y habilidades deseables

(i) Conocimientos especializados:

Para asegurar la elección de un Consejo Directivo que impulse los objetivos de Women in Mining, es fundamental asegurar algunos de los **conocimientos especializados** que comprenden habilidades, saberes y trayectorias específicas que son cruciales para abordar los desafíos y oportunidades particulares de nuestra organización y de las mujeres en el sector minero. Tales como:

(ii) Conocimiento de la Industria Minera:

- (1) Operaciones / Procesos Mineros.
- (2) Marco Legal y Regulatorio Minero Colombiano.
- (3) Tendencias y Desafíos del Sector.

(iii) Experiencia y Conocimiento en Equidad de Género e Inclusión:

- (1) Teorías y Marcos Conceptuales de Género.
- (2) Mejores Prácticas en Diversidad e Inclusión.
- (3) Análisis de Datos con Perspectiva de Género.
- (4) Legislación y Normativa de Género en Colombia.

(iv) Habilidades de Liderazgo y Gestión Estratégica:

- (1) Planificación Estratégica con Enfoque de Género.
- (2) Gestión de Proyectos y Programas.
- (3) Derecho y legislación laboral.
- (4) Construcción de Alianzas y Colaboración.
- (5) Gestión de Recursos Financieros, Talento y administrativos.

(v) Sensibilidad Social y Cultural:

- (1) Comprensión del Contexto Socioeconómico Colombiano.
- (2) Conciencia de la Interseccionalidad y Gestión de Stakeholders.

(vi) Liderazgo y compromiso:

- (1) Capacidad demostrada para liderar iniciativas de equidad de género en minería.
- (2) Experiencia en trabajo con redes de mujeres, mentoría o proyectos de inclusión.
- (3) Compromiso con los valores y misión de WIM Colombia.

5.3 **Cronograma de postulación:** Las fechas para el proceso de elección actual y los siguientes procesos de elección sin perjuicio de que el Consejo Directivo ajuste las fechas de las futuras elecciones se encuentran descritas en el anexo 1.

5.4 **Proceso de Postulación:**

El proceso de selección de postulantes al Consejo Directivo se desarrollará en las siguientes etapas:

- (a) **Convocatoria abierta:** Se publicará una convocatoria oficial en los canales de WIM Colombia, especificando los requisitos, descripción de cargo y el procedimiento de postulación.
- (b) **Presentación de candidaturas:** Las Asociadas interesadas deberán presentar su postulación con la siguiente documentación:
 - (i) Hoja de vida actualizada (2 páginas).
 - (ii) Video con 2 preguntas explicando su interés y aportes potenciales al Consejo.
 - (iii) Certificaciones de capacitación en equidad de género y/ o liderazgo, si lo tiene.
 - (iv) Declaración de independencia y ausencia de conflictos de interés. (modelo sale junto con la convocatoria)
 - (v) Selección del comité al que quisiera pertenecer. (ficha de comités y misión c/u)
- (c) **Evaluación de Candidatos (formato):**
 - (i) **Requisitos de Elegibilidad:**

El o la candidata que sea miembro actual de Consejo Directivo debe asegurar el cumplimiento de los requisitos descritos en este manual.
 - (ii) **Documentación Requerida:**

Hoja de vida actualizada (2 páginas).

Video 2 preguntas explicando su interés y aportes potenciales al Consejo.

Certificaciones en manejo de equidad de género y/ o liderazgo si lo tiene.

Esta certificación es opcional y debe ser de un curso sobre equidad de género que puede hacer antes o durante el proceso de postulación pero no más allá de la radicación de la postulación.

Declaración de independencia y ausencia de conflictos de interés. (anexo 2).

Selección del comité al que quisiera pertenecer. (ficha de comités y misión c/u) (anexo 3).

(iii) **Plazos:**

Anexo 1

(iv) **Modalidad de Postulación:**

La postulación es individual y la presentación de documentación para inscripción será a título personal.

(v) **Revisión y Admisión de Candidaturas:**

Proceso de verificación de requisitos.

(vi) **Publicación de Candidaturas Admitidas y No Admitidas:**

Con las razones en caso de no admisión.

Votación en Asamblea General de Asociados.

5.5 **Proceso de selección**

(a) **Evaluación y selección:**

El Comité de Networking designado por el Consejo Directivo de WIM Colombia revisará las candidaturas y verificará el cumplimiento de los requisitos.

- (i) Se realizará revisión de las hojas de vida junto con los documentos anexos.

- (ii) Se desestimarán las candidaturas que no contemplen el 100% de los documentos obligatorios referenciados en el numeral 5.2 y 5.4.
- (iii) Los vídeos que realicen las candidatas preseleccionadas tendrán dos preguntas que construirá el Consejo Directivo de WIM.
- (iv) El consejo directivo en pleno preseleccionará las candidatas que cumplan con los requisitos descritos aquí en este manual por mayorías basada en:
 - (1) Idoneidad de las candidatas.
 - (2) Calidad de las respuestas presentadas en los vídeos.
 - (3) Concepto de Entrevista.
 - (4) Propuesta de trabajo.

5.6 Elección:

Los miembros del Consejo Directivo preseleccionarán a los y las candidatas por voto individualmente, eligiendo cada miembro del consejo directivo a cuatro candidatas para el periodo de 2026 - 2027 siendo al final consolidados los resultados en prioridad de cantidad por frecuencia en resultados.

Para las elecciones de los ocho miembros del consejo directivo a partir del año 2027, el Consejo Directivo preseleccionará ocho candidatas.

(a) **Nombramiento y período de gestión:**

- (i) Las y los preseleccionados serán elegidos por la Asamblea General de WIM Colombia.
- (ii) El período de gestión de las consejeras electas será de dos años, con posibilidad de reelección.
- (iii) En caso de que alguna de las elegidas no acepte el nombramiento, se asignará esa curul a la siguiente candidata en votación.

6. Disposiciones Generales y Transitorias

- (a) **Modificaciones al Manual:** El presente manual podrá ser modificado por el Consejo Directivo con no menos de 4 meses de antelación a las elecciones.
- (b) **Vigencia del Manual:** El manual tiene una vigencia de dos años prorrogables por el mismo plazo.

7. **Anexos:**

(a) **Formularios:**

- (i) Ficha de inscripción: disponible en redes sociales: LinkedIn, WhatsApp, entre otros.
- (ii) Declaración de independencia y ausencia de conflictos de interés. (modelo sale junto con la convocatoria)
- (iii) Selección del comité al que quisiera pertenecer.
- (iv) Calendario de fechas